



RESOLUCIÓN N° 85/2018
22 de junio de 2018

VISTOS:

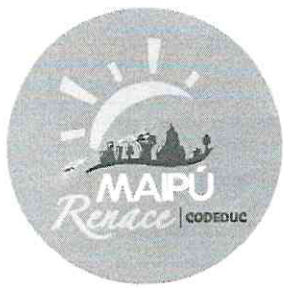
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorandum N°26/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 20 de junio de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación de fecha 19 de junio de 2018 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 19 de junio de 2018, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación, R.B.D.9867-1, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.689.800.- (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos) con cargo al Programa SEP 2018.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Área:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Mejoramiento sentido de identidad y permanencia con el colegio; **Detalle:** Compra de buzos para alumnos 1° Ciclo Básico.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorandum N°26/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 20 de junio de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariela Muñoz Fuentes, para ser utilizado para la compra de buzos para alumnos 1° Ciclo Básico.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$1.689.800.- (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos), a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, para ser utilizados para la compra de buzos para alumnos 1° Ciclo Básico, actividad que corresponde al **Área:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Mejoramiento sentido de identidad y permanencia con el colegio.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto I) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.




JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


JMEV/EGM/sgm
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Gerencia